

# BLAINE COUNTY DISTRICT

118 Bullion

Hailey, Idaho 83333

## LOS DERECHOS DE LOS PADRES EN BREVE *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973*

Es política de la Junta de Educación proporcionar una educación pública gratuita y apropiada y una modificación razonable de las políticas, prácticas o procedimientos para cada estudiante elegible con una discapacidad según la Sección 504. La intención del Distrito es garantizar que los estudiantes que son o pueden ser elegibles para adaptaciones, ayudas y servicios, y/o modificaciones razonables de Se identifican, evalúan y, si son elegibles, se identifican, evalúan y, si son elegibles, se les proporcionan adaptaciones, ayudas y servicios apropiados, y/o modificaciones razonables de las políticas, prácticas o procedimientos conforme a la Sección 504. políticas, prácticas o procedimientos.

Los padres (o estudiantes, si tienen 18 años o más) tienen los siguientes derechos según la Sección 504:

1. Derecho a que su hijo participe y reciba beneficios del Distrito y sus programas y actividades, incluidos programas y actividades no académicos y extracurriculares, sin discriminación por su discapacidad;
2. Derecho a ser informado, en su idioma nativo y modo de comunicación, de cualquier acción propuesta relacionada con la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo;
3. Derecho a examinar todos los registros relevantes de su hijo;
4. Derecho a tener una evaluación de su hijo que se base en información de una variedad de fuentes para determinar su elegibilidad para los servicios y/o adaptaciones de la Sección 504;
5. Derecho a tener reevaluaciones periódicas de su hijo, incluida la reevaluación antes de cualquier cambio significativo en la colocación de su hijo;
6. Derecho a que su hijo reciba adaptaciones, ayudas y servicios apropiados, y/o adaptaciones en el entorno menos restrictivo que sea apropiado para satisfacer sus necesidades si se determina que es elegible según la Sección 504, y derecho a proporcionar su opinión antes de la Sección 504 decisiones de programa/ubicación están finalizadas;
7. Derecho a una revisión de la determinación de manifestación antes de cualquier remoción disciplinaria de su hijo que constituya un cambio significativo en la colocación, para determinar si la mala conducta de su hijo estuvo relacionada con su discapacidad;
8. Derecho a solicitar una audiencia imparcial de debido proceso bajo los Procedimientos y Garantías Procesales de la Sección 504 del Distrito para abordar cuestiones relacionadas con la identificación, evaluación, colocación educativa o provisión de una educación pública adecuada y gratuita para su hijo, para participar y ser representado por abogados abogado en la audiencia y apelar la decisión de la audiencia a través del procedimiento de revisión del Distrito;
9. Derecho a presentar una queja bajo el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito para abordar cualquier reclamo de discriminación por motivos de discapacidad y apelar la decisión de la queja; y
10. Derecho a renunciar o cancelar la audiencia imparcial de debido proceso y/o los procedimientos de quejas del Distrito descritos anteriormente y presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles ("OCR") del Departamento de Educación de EE. UU.

NOTA: Copias de los Procedimientos y Garantías Procesales de la Sección 504 del Distrito y el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito, así como información de contacto de la OCR, están disponibles en <https://www.blaineschools.org/site/Default.aspx?PageID=1436>

Kendy Walker  
Administrador del edificio/designado

**Uso exclusivo de oficina**

**Modo de entrega:**

**Fecha de entrega:**